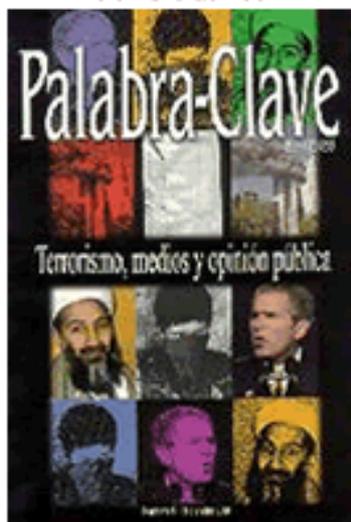




Número 5
Diciembre de 2001



Artículo:

Censura, autocensura y regulación de la información.

Autor:

César Mauricio Velásquez cesar.velasquez@unisabana.edu.co

Liliana María Gutiérrez liliana.gutierrez1@unisabana.edu.co

Universidad de La Sabana
Facultad de Comunicación Social y Periodismo
Campus Universitario, Puente del Común- Chía
Teléfono 8615555 Ext:1907-1908
A.A:140013 Chía
<http://www.periodismo.edu.co>
Chía, Cundinamarca

Censura, autocensura y regulación de la información

Resumen:

El proyecto de la Comisión Nacional de Televisión para controlar la transmisión de comunicados, mensajes e imágenes de secuestros, homicidios, masacres y asalto a poblaciones, perpetrados por los grupos alzados en armas, organizaciones criminales y terroristas, logró abrir nuevamente el debate sobre el manejo que los medios de comunicación, y especialmente la televisión, están dando a las informaciones relacionadas con el conflicto armado colombiano. La cuestión central no consiste en qué informar sino en cómo hacerlo. Es un error propender por la censura o la autocensura, se debe pensar más bien en la regulación de la información.

César Mauricio Velásquez Ossa

Decano de la Facultad de Comunicación Social y Periodismo de la Universidad de La Sabana. Master en Relaciones Internacionales de la Universidad Complutense de Madrid. Comunicador Social y Periodista de la Universidad de La Sabana. Especializado en Televisión. Ha ejercido el periodismo en Colombia, Estados Unidos y España. Profesor de Opinión Pública y Crítica de Medios .

Liliana María Gutiérrez Coba

Profesora de Redacción y coordinadora de Publicaciones de la Facultad de Comunicación Social y Periodismo de la Universidad de La Sabana, de la cual es egresada. Doctora en Ciencias de la Información (Área de Periodismo) de la Universidad del País Vasco (España). Fue Jefe de Comunicaciones y Mercadeo de la *Cámara Colombiana del Libro*, entidad organizadora de la *Feria Internacional del Libro de Bogotá*; periodista del diario *El Espectador*, e investigadora y asistente de producción del periodístico de televisión *Nosotros Colombia*.

Censura, autocensura y regulación de la información

*César Mauricio Velásquez Ossa
Liliana María Gutiérrez Coba*

La Comisión Nacional de Televisión (CNTV) es el organismo encargado de dirigir, regular y controlar el servicio público de televisión en Colombia. Es por tanto su responsabilidad la supervigilancia y fiscalización del servicio en cuanto al contenido de las emisiones, especialmente en lo que se refiere al respeto de los valores morales y culturales propios de la Nación, a la dignidad de las personas, a la protección de la familia, al pluralismo, a la democracia, a la paz, a la protección del medio ambiente y a la formación espiritual e intelectual de niños y jóvenes.

Con el fin de cumplir su misión, el CNTV ha definido algunas normas sobre los contenidos de las emisiones de televisión, tales como la división de la programación en franjas horarias especiales, según contengan escenas de sexo y violencia o sean aptas para todos los públicos, o la reglamentación de la publicidad para alcoholes y tabacos, entre otras medidas, que han sido adoptadas a fin de "garantizar el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población"¹

La más reciente determinación del CNTV, que hasta el momento de ser publicado este artículo continuaba siendo un Proyecto de Acuerdo² no aprobado, se refiere específicamente a los noticieros y programas de opinión en televisión, cuya alta responsabilidad social había sido señalada con anterioridad en el inciso segundo del artículo 22 de la Ley 335 de 1996.

El mencionado proyecto de acuerdo reglamenta la "transmisión y emisión de comunicados, mensajes e imágenes de secuestros, homicidios, masacres y asalto a poblaciones, perpetrados por los grupos alzados en armas, organizaciones criminales y terroristas", y es, en síntesis, un esfuerzo por disminuir la carga de violencia en las informaciones que día a día se presentan en los informativos de televisión, generados por los distintos actores del conflicto armado: grupos guerrilleros, de autodefensa y de delincuencia común y organizada, y al mismo tiempo, una manera de evitar que dichos

organismos al margen de la ley terminen por manipular a los medios de comunicación y los conviertan en voceros de sus pensamientos y acciones.

Así, el artículo primero del proyecto sostiene que "En los programas y mensajes publicitarios que se emitan por el servicio de televisión prestado por cualquiera de los operadores, concesionarios y contratistas, no podrán presentarse entrevistas, declaraciones y comunicados de quienes se identifiquen como miembros, voceros o representantes de grupos alzados en armas, organizaciones criminales o de personas que a cualquier título se adjudiquen o nieguen la autoría o participación en delitos contra la vida e integridad personal, contra el patrimonio económico, contra las libertades y garantías individuales, tales como genocidios, homicidios, desapariciones, secuestros, extorsión, asalto a poblaciones y terrorismo. De igual manera no podrán emitirse entrevistas, declaraciones o comunicados que atenten contra las instituciones democráticas, el orden público y la paz, o difundirse imágenes de acciones en las que se vulneren los derechos humanos y el orden institucional".

Este artículo, es matizado con dos párrafos en los cuales se deja en claro que los noticieros podrán seguir informando sobre las acciones realizadas por los grupos armados y sobre el contenido de los comunicados o declaraciones antes mencionadas, y que en el cubrimiento de estos temas "no se podrán utilizar primeros planos sobre hechos violentos ni vulnerar el derecho fundamental a la intimidad y a la dignidad de las víctimas".

El incumplimiento de estas normas, acarrearía a los informativos, millonarias multas y sanciones legales, que podrían terminar incluso en el cierre del medio de comunicación.

Como era de esperarse, la posibilidad de que una reglamentación de este tipo fuese aprobada, despertó de inmediato reacciones contrarias por parte de diversos sectores de la población colombiana. El propio presidente de la República, Andrés Pastrana, envió una carta a la Comisión Nacional de Televisión en la cual enfatizaba su desacuerdo con la medida con las siguientes palabras: "Es la autorregulación y no la regulación coercitiva la que logra verdaderos resultados dentro de un régimen que, como el nuestro, privilegia la libertad" (El Tiempo, octubre 26 de 2001: 7 B).

Los periodistas, por su parte, no tardaron en señalar la inconstitucionalidad de la medida, ya que en Colombia sólo el Congreso de la República, por mayoría absoluta, podría aprobar una restricción de la libertad de expresión y de los derechos de información y a la información, consagrados en la Carta Magna.

La cuestión: ¿qué o cómo informar?

Pero constitucional o no, lo que el proyecto de la Comisión Nacional de Televisión logró, fue abrir nuevamente el debate sobre el manejo que los medios de comunicación, y especialmente la televisión, están dando a las informaciones relacionadas con el conflicto armado colombiano.

Un estudio sobre la intensidad y frecuencia de las imágenes violentas que se presentan en la televisión colombiana, realizado por el Observatorio de Medios de la Universidad de La Sabana, señala que los noticieros dedican el 22,3% de su tiempo a la emisión de imágenes violentas, con un promedio de 7 secuencias problemáticas por programa. El 68,4% de las representaciones de violencia en los noticieros colombianos, corresponde a violencia visual, es decir, a la presentada de manera gráfica; el 28,5%, al recuento verbal de amenazas, actos y consecuencias, realizado por el periodista o el conductor del informativo, y el 3,1%, está representado en el abuso del lenguaje realizado por una persona que aparece en pantalla (Velásquez, Carlos y otros. 2001:7-8).

Sin embargo, el problema real en Colombia no es cuánta información sobre actos violentos se presenta, sino la manera como ésta se presenta. El profesor Carlos Soria, de la Universidad de Navarra, afirmaba hace pocos días en la Universidad de La Sabana que "no tomar partido por alguno de los bandos en conflicto es tanto como volverse cómplice de quienes se hallan al margen de la ley"³ y esa ha sido quizás la constante de los medios de comunicación colombianos que, sometidos por el miedo y las amenazas de los grupos armados, han preferido simplemente contar los hechos y lavarse las manos al mejor estilo de Pilatos.

Muchos indicios conducen a pensar que el auge de la violencia se corresponde casi exactamente con la crisis de comunicación de la sociedad, entendiendo por comunicación el encuentro efectivo de los seres humanos, el reconocimiento recíproco de su humanidad. Así, quien se somete al acto comunicativo, quien decide actuar por

Censura, autocensura y regulación de la información. César Mauricio Velásquez, Liliana María Gutiérrez Cobo.

Palabra Clave No. 5. Universidad de La Sabana – Facultad de Comunicación Social y Periodismo

Campus Universitario, Puente del Común, Chía, Cundinamarca.

Colombia – Suramérica

<http://www.periodismo.edu.co>

<http://www.comunicacion.edu.co>

medio del lenguaje, se somete al cumplimiento de unas reglas, y con ello renuncia, o cuando menos aplaza, el recurso negador de toda reciprocidad constructiva, que es la violencia. Sin embargo, los medios informativos son responsables de buena parte de esa crisis comunicativa, ya que al pretender lograr la tan anhelada "objetividad periodística" terminaron no tomando partido o tomándolo de una manera disimulada, casi subliminal, produciendo en los espectadores la impresión de que nada es verdad ni mentira, un relativismo moral que ha conducido finalmente al escepticismo y la insensibilidad.

Tal como lo señalaba la periodista María Isabel Rueda desde su columna en la revista *Semana* (octubre 29 a noviembre 4 de 2001), "Los periodistas pertenecemos a una de las partes que están en conflicto, y no pertenecemos a la otra. Informar como si estuviéramos en la mitad es lo que lleva con frecuencia a irresponsabilidades y desequilibrios informativos que se traducen en abrirles los micrófonos a los violentos con una entrega incondicional. Si la opinión entiende que a veces estar informado requiere ver y oír cosas que preferiría que no ocurrieran; y si los periodistas ejercemos nuestro oficio conscientes de cuál es el lado de este conflicto al que pertenecemos, el balance final de cómo es que los medios colombianos están transmitiendo la guerra tomaría el rumbo apropiado"

Son estas reflexiones las que llevan precisamente a plantear la necesidad de buscar equilibrio informativo en los temas que componen la agenda de los medios y exigiría, como contrapartida a la noticia escueta, un periodismo en profundidad, en el cual el periodista informe sobre los antecedentes y consecuencias de un hecho, analice sus causas, consulte diversas fuentes y oriente a la opinión pública, en resumen, un periodismo de investigación en el amplio sentido de la palabra. Sin éste, temas contemporáneos cruciales como la violencia, los derechos humanos, los abusos de poder, la corrupción, el control social de la gestión pública, entre otros, al ser presentados como noticias que colocan en igualdad a victimarios y víctimas, a abusadores y abusados, a defraudadores y defraudados, harían imposible la función formadora y orientadora que debe tener la información en una democracia.

Es claro por otra parte, que aquello emitido por la televisión no es más que una interpretación de la realidad, una selección de la misma, que ha sido captada por las cámaras. Humberto Eco (1982) señala además que "el saber que un acontecimiento

Censura, autocensura y regulación de la información. César Mauricio Velásquez, Liliana María Gutiérrez Coba.

Palabra Clave No. 5. Universidad de La Sabana – Facultad de Comunicación Social y Periodismo

Campus Universitario, Puente del Común, Chía, Cundinamarca.

Colombia – Suramérica

<http://www.periodismo.edu.co>

<http://www.comunicacion.edu.co>

será grabado por las telecámaras influye en la preparación del mismo, y al mismo tiempo, influye en el curso del acontecimiento". Esta tesis, fue comprobada más adelante por Lorenzo Vilchez (1989:16), quien pone como ejemplo el caso del secuestro del tribunal que juzgaba a un pistolero en Nantes, donde uno de los secuestradores amenazaba a los jueces en pantalla, hablaba mirando a las cámaras como en una película de cine y hasta llegó a apuntarles y romper la lente, creando una puesta en escena intencional y obligando a los periodistas a ocuparse de ellos.

De esta misma manera, en Colombia los grupos armados organizan sus propias "puestas en escena", buscando llamar la atención de los medios de comunicación. Cada toma guerrillera a un pueblo, cada voladura de un oleoducto, una "pesca milagrosa" para secuestrar personas inocentes y, en general, cada incursión espectacular de la guerrilla o de los paramilitares, no sólo tiene la función de desestabilizar al país o de recaudar fondos económicos por medio de la extorsión, sino que está encaminada igualmente a captar la atención de los periodistas para lograr tener presencia en los medios.

Tal como señala el profesor Germán Ortiz (2001), "muchos de los actos llevados a cabo por los actores armados, son realizados para llamar la atención de los distintos sectores de la opinión pública. En este sentido, los medios de comunicación en determinado momento, se convierten en el más efectivo canal de propaganda de quienes desafían abiertamente la presencia del Estado y su uso legítimo de la fuerza. Por otra parte, la interrupción de las emisiones regulares para dar boletines de última hora con informaciones "blandas" con la idea de convertirlas en noticias "duras", alimenta la incertidumbre que se percibe en el ciudadano agobiado por la cantidad de información, en muchos casos violenta, que se genera en el país. La permanente sobredimensión de los hechos, que conforman parte de la espiral de noticias negativas que envuelven de manera diaria a los colombianos, afecta negativamente el propio compromiso de los medios por informar. El suceso de hoy, es más grave que el de la semana pasada, y quizás menos que el de los próximos días. Esto oculta paradójicamente la gravedad misma de los hechos y produce, un efecto contrapuesto al compromiso de la sociedad por resolver sus asuntos. De esta manera, los hechos periodísticos caen corrientemente, en algo así como en una "consciencia de olvido".

Aún así sería un error dejar de informar sobre los hechos que ocurren en Colombia. Pero los medios de comunicación deben ser conscientes de la influencia que tienen en la sociedad y, especialmente la televisión, cuyo nivel de credibilidad entre los ciudadanos es muy alto. Tal como lo anotan Flores y Crawford (2001:49), “la violencia simbólica y los imaginarios del miedo tienen como fuente primordial las imágenes televisivas y las investigaciones relacionadas con medios y miedos tienden a confirmar la sospecha de que, más allá de las realidades de peligro, los medios crean un clima de opinión que conduce a mantener a los televidentes aterrorizados”.

Los recursos narrativos de la televisión hacen que el televidente considere que está observando la realidad en las imágenes que aparecen en la pantalla, pese a que lo que se le ofrece es sólo una parcela de la misma y además, sin información de contexto que ayude a entender el porqué del problema, una interpretación de la realidad creada por el medio de comunicación, aun cuando la intención no sea manipular la información. Siendo esto así, señalan Flores y Crawford (ibid.:50) que “en Colombia hay un alto porcentaje de personas cuya experiencia de la violencia y del consiguiente miedo ha sido una experiencia mediatizada, lo cual hace que la representación difusa, fragmentaria y descontextualizada hecha por la televisión no contribuya a elaborar un relato coherente sino que construya relatos, igualmente fragmentados y difusos, los cuales resultan inmanejables para el espectador”.

La presencia constante de las escenas trágicas o catastróficas en los medios pueden hacer pensar a los espectadores que la sociedad es mucho más violenta de lo que es en realidad. Si sólo se difunden esas escenas las personas tienen que hacer un esfuerzo adicional para advertir que en la vida social hay otras cosas además de la violencia. Los actores del conflicto colombiano han sabido aprovechar la cobertura de los medios electrónicos para atemorizar a la opinión pública y en distintas oportunidades han coaccionado a los periodistas al cubrimiento y difusión de sus acciones terroristas.

La ABC News prohíbe en su reglamento la cobertura en directo de los actos terroristas con rehenes, cuando pelagra la vida de éstos: “Este tipo de sucesos no se emitirá en directo, excepto en las circunstancias más excepcionales y siempre con el permiso del director de la ABC News. Las entrevistas telefónicas con los rehenes y/o terroristas deben realizarse con extrema precaución y sólo tras asegurarse de que el uso de las

Censura, autocensura y regulación de la información. César Mauricio Velásquez, Liliana María Gutiérrez Caba.

Palabra Clave No. 5. Universidad de La Sabana – Facultad de Comunicación Social y Periodismo

Campus Universitario, Puente del Común, Chía, Cundinamarca.

Colombia – Suramérica

<http://www.periodismo.edu.co>

<http://www.comunicacion.edu.co>

líneas telefónicas no interfiere con las comunicaciones de las autoridades, ni agrava la situación de los rehenes". (Manual de Estándares. ABC News, cap. II, p.9.)

Por su parte, la Cadena CBS News advierte en su manual de estándares (p. 8B) que "un componente esencial de la noticia son las exigencias del terrorista, y debemos informar acerca de ellas. Pero al mismo tiempo, hemos de evitar convertirnos en un mero altavoz de sus exigencias". Estos criterios profesionales de las grandes cadenas de televisión de Estados Unidos, sobre el cubrimiento de actos terroristas, se extiende a los líderes de grupos alzados en armas que buscan atacar y desestabilizar a la sociedad, y han sido aplicados en el tratamiento informativo después de los ataques del 11 de septiembre.

El meollo del asunto radica pues en el "cómo informar" y no en el "qué informar". La propuesta de la Comisión Nacional de Televisión termina siendo reduccionista y limitada, ya que no basta con prohibir la transmisión de imágenes violentas mientras el presentador de noticias relata que ha habido una nueva masacre en la que murieron otros 20 colombianos inocentes y fue arrasado un pueblo por completo. Las personas no necesitan ver para sentir dolor. Los oídos también sirven y es imposible tapar la realidad del país silenciando a los medios u obligándolos a autocensurarse (suficiente tienen ya con las presiones de los violentos como para que sean ahora las propias instituciones del Estado de Derecho las que les impongan la mordaza). La cuestión va más allá de las imposiciones legales y se inserta en el terreno de la ética y del tratamiento adecuado de la información.

Censura y autocensura, males del mismo calibre

El presidente de la organización internacional de defensa de la libertad de prensa Reporteros sin Fronteras, Fernando Castelló, señaló recientemente en un artículo publicado en el diario El País, de España (mayo 3 de 2001), que sólo en un tercio de los países del mundo "hay libertad de prensa teórica y prácticamente, aunque sea con algún reparo, mientras en un segundo tercio sólo en teoría existe y en un tercero ni teórica ni prácticamente se admite. En estos dos últimos bloques, donde viven dos tercios de la humanidad, imperan la censura, el secuestro, el cierre de medios de comunicación o, peor, la imposibilidad de que existan. A esto se añaden trabas al ejercicio de la misión informativa, amenazas, agresiones, detenciones, secuestros, encarcelamientos, torturas, asesinatos de periodistas, con la intención de forzarles a la

Censura, autocensura y regulación de la información. César Mauricio Velásquez, Liliana María Gutiérrez Caba.

Palabra Clave No. 5. Universidad de La Sabana – Facultad de Comunicación Social y Periodismo

Campus Universitario, Puente del Común, Chía, Cundinamarca.

Colombia – Suramérica

<http://www.periodismo.edu.co>

<http://www.comunicacion.edu.co>

autocensura y al silencio informativo". Reconocer aquí la realidad colombiana no resulta difícil: en diez años han sido asesinados más de 50 periodistas a raíz del cumplimiento de su labor informativa y muchos otros han preferido el exilio a engrosar la lista de muertes inútiles.

Queda claro que ni la censura ni la autocensura son deseables para democracia alguna. Pero esto no quiere decir que se deje de lado una premisa importante: la información no es sólo ejercicio de libertades, sino también asunción de responsabilidades.

La opción entonces es el ejercicio responsable de la profesión periodística, la toma de una posición clara, ética y valiente frente a los hechos, y la práctica permanente de la autocritica o mejor, de la crítica de gremio, para que cada medio empiece a corregir sus errores y se encamine hacia un cubrimiento más acertado del conflicto interno colombiano.

Muchos periodistas y directores de medios en Colombia han reconocido que el manejo que le han dado al cubrimiento del conflicto armado no ha sido el más adecuado. En un artículo publicado en el diario El Tiempo (octubre 25 de 2001: 4 A), el director de los informativos de RCN Radio, Juan Gossaín, afirma que "la mayor parte de los medios no están actuando de manera responsable frente al problema de la violencia y el conflicto. Pero prefiero que sean los periodistas los que tomen la decisión de controlarse" .

Admitir la existencia de errores en los informativos colombianos es ya un gran paso. Se requiere sentido crítico de los medios hacia los medios, que de tanto acostumbrarse a su papel de fiscalizadores de los demás entes de la sociedad, olvidan muchas veces mirar su propio reflejo en el espejo. Tal como señala Raúl Trejo (1998: 15), "cuando la ética falla entonces llega el turno de las leyes". Si los periodistas niegan toda deficiencia en la realización de su trabajo y no se autoevalúan para corregir aquello que está mal, la exigencia de responsabilidad social tendrá que venir por imposición o censura desde las fuerzas gubernamentales, políticas o económicas, o por la presión de la sociedad entera, que retribuirá los desatinos de los medios con disminución de la credibilidad y pérdida de audiencia.

Regulación informativa para elevar la calidad

La cuestión es pues identificar cuáles son las pautas que permiten ejercer los principios periodísticos sin restricciones, pero a la vez velando por la responsabilidad informativa. Un buen intento de esbozar estos parámetros de comportamiento es el Acuerdo por la Discreción, impulsado a finales de 1999 por la Facultad de Comunicación Social y Periodismo de la Universidad de La Sabana y firmado entonces por 32 directores de medios de comunicación.

El texto final del Acuerdo consta de estos seis puntos:

- 1.El cubrimiento informativo de actos violentos -ataques contra las poblaciones, masacres, secuestros y combates entre los bandos- será veraz, responsable y equilibrado. Para cumplir con este propósito, cada medio definirá normas de actuación profesional que fomenten el periodismo de calidad y beneficien a su público.
- 2.No presentaremos rumores como si fueran hechos. La exactitud, que implica ponerlos en contexto, debe primar sobre la rapidez.
- 3.Fijaremos criterios claros sobre las transmisiones en directo, con el fin de mejorar la calidad de esa información y evitar que el medio sea manipulado por los violentos.
- 4.Por razones éticas y de responsabilidad social no presionaremos periodísticamente a los familiares de las víctimas de hechos violentos.
- 5.Estableceremos criterios de difusión y publicación de imágenes y fotografías que puedan generar repulsión en el público, contagio con la violencia o indiferencia ante ésta.
- 6.Respetaremos y fomentaremos el pluralismo ideológico, doctrinario y político. Utilizaremos expresiones que contribuyan a la convivencia entre los colombianos.

Preferimos perder una noticia antes que una vida

- 1.The informative coverage of violent events – attacks against towns, massacres, kidnappings and combats between banns – will be truthful, responsible and balanced. To accomplish this purpose, each media will define rules of professional redeeming that foment quality journalism and benefit its public.

2. We will not present rumors as if they were facts. Exactness, which means to put them into context, must come before quickness.
3. We'll establish clear criteria about live transmissions, with the purpose of improve the quality of that information, and avoid the media to be manipulated by the violent.
4. For ethical reasons and social responsibility, we will not push journalistically the family of the victims from violent events.
5. We'll establish divulgation and publication criteria for those images and pictures that may generate repulsion among the public, violence contagiousness or indifference towards them.
6. We'll respect and foment ideological, doctrinaire and political pluralism. We'll use expressions that contribute to the coexistence between Colombians.

We rather lose a piece of news than losing a life.

El Acuerdo no se puede entender como una campaña ni como un llamado a la autocensura, es una propuesta pedagógica que busca elevar la calidad de la información en el cubrimiento de noticias de violencia y fortalecer tres principios de la comunicación: veracidad, responsabilidad y equilibrio. Estos principios hacen parte del proyecto educativo de la Facultad de Comunicación de la Universidad de La Sabana, y existe la convicción de que en cinco, ocho o diez años dará sus frutos, pues el cambio generacional en los medios de comunicación del país reclama profesionales íntegros, comprometidos con el bien común y esto es un proyecto que debe vincular a las empresas informativas, intelectuales y a los educadores. La paz, la convivencia, no serán posibles si no mejora la calidad de la educación y la calidad de los medios de comunicación.

Es comprensible la impaciencia de muchas personas que reclaman pronto resultados en el mejoramiento de los mensajes informativos de los medios de Colombia. A veces dicen, "los que firmaron el Acuerdo han incumplido, o simplemente no cumplen", esto puede ser verdad, pero es una afirmación incompleta.

Censura, autocensura y regulación de la información. César Mauricio Velásquez, Liliana María Gutiérrez Caba.
Palabra Clave No. 5. Universidad de La Sabana – Facultad de Comunicación Social y Periodismo
Campus Universitario, Puente del Común, Chía, Cundinamarca.
Colombia – Suramérica
<http://www.periodismo.edu.co>
<http://www.comunicacion.edu.co>

Es posible destacar cuatro logros del Acuerdo por La Discreción: Primero, se han abierto espacios de discusión sobre el periodismo como profesión y sobre el papel de los medios en el conflicto. Antes del Acuerdo los periodistas se sentían “intocables”. La autocrítica era -aún algunos sectores del periodismo la ven así- como traición al gremio. Segundo, se han conciliado las dañinas separaciones entre las empresas informativas, periodistas profesionales y Facultades de Comunicación, esto es un avance. Se han reconocido fallas en todos los sectores y se están uniendo esfuerzos para buscar soluciones a problemas comunes. Las Facultades de Comunicación deben mirar de frente al país, al mundo real.

Tercero, algunas propuestas que son desarrollo de los puntos del Acuerdo, tales como la rotación de periodistas en el cubrimiento de las fuentes en conflicto han sido bien recibidas por algunos medios. Periódicos como El Tiempo y El Colombiano; estaciones de radio como Caracol y Todelar y noticieros como CM& y el de Las Siete han permitido que redactores de distintas áreas cubran el conflicto. Esto permite mayor independencia de las fuentes interesadas y otras visiones del problema al interior de cada medio. Un cuarto logro tiene que ver con el proceso pedagógico al interior de la Facultad, el Acuerdo ha sido un buen medio para aterrizar los planes de estudio y dilucidar la formación que debe tener el comunicador del futuro en Colombia.

Principios profesionales para fortalecer la libertad de expresión

Con el ánimo de continuar aportando soluciones en este proceso educativo y por encima de las coyunturas que atenazan la libertad de prensa, resulta oportuno esbozar algunos principios profesionales para elevar la calidad de la información en Colombia y como un segundo aire al Acuerdo por la Discreción. Son principios que buscan fortalecer la libertad de expresión y el derecho a la información.

Veracidad, honestidad y exactitud de la información.

Claridad de la información. Corrección de errores.

Evitar la intromisión en los sucesos. Respeto a la intimidad.

No aceptar presiones externas en el desempeño de la labor periodística.

Relación entre titulares y contenidos de las noticias.

Responsabilidad como creadores de opinión pública.

Obtención y presentación de la información.

Censura, autocensura y regulación de la información. César Mauricio Velásquez, Liliana María Gutiérrez Coba.

Palabra Clave No. 5. Universidad de La Sabana – Facultad de Comunicación Social y Periodismo

Campus Universitario, Puente del Común, Chía, Cundinamarca.

Colombia – Suramérica

<http://www.periodismo.edu.co>

<http://www.comunicacion.edu.co>

Integridad y calidad de las fuentes.
Protección frente a los poderes públicos.
Protección frente a empleadores y anunciantes.
Defensa del estatus y la unidad de la profesión periodística.
Defensa de la solidaridad dentro de la profesión.

Estos enunciados se ven reflejados en dos implicaciones éticas que subyacen en los medios de comunicación del país. Quizás la más seria amenaza para la independencia de los medios sea la tendencia a su apropiación por parte de corporaciones ajenas, que no tienen ningún compromiso con los deberes y espíritu del periodismo y la comunicación.

En este marco empresarial la independencia del periodista se ve obviamente afectada. El profesional del periodismo se convierte en un empleado más de grandes o medianas organizaciones.

La concentración empresarial conlleva en graves amenazas para la salud de la libertad de expresión, para la pluralidad de los medios y para la autonomía de los profesionales. El conflicto entre la lógica de la propiedad empresarial y las exigencias de la libertad de expresión resulta evidente. El desarrollo ideal de la libertad de expresión en una democracia debería coincidir en última instancia con la posibilidad de toda persona de tener voz en el debate público. A lograr ese horizonte normativo contribuye el que existan diferentes medios y que puedan acceder a ellos un elevado número de personas.

La finalidad última de las empresas informativas y, por tanto, la función o destino de los elementos personales y reales que la integran, no es otra que la satisfacción del derecho a la información del público; aquí radica el deber profesional de informar.

Otra situación, con grandes implicaciones éticas en la profesión, tiene que ver con la competencia entre las empresas, competencia que no siempre promueve los valores propios de la comunicación ni el cumplimiento de sus normas éticas. La competencia acentúa, por ejemplo, la velocidad con la que los medios elaboran sus contenidos. Este aceleramiento –favorecido e impulsado a su vez por las nuevas tecnologías– suele ir reñido con el respeto a determinadas exigencias éticas, como evitar errores e

Censura, autocensura y regulación de la información. César Mauricio Velásquez, Liliana María Gutiérrez Caba.

Palabra Clave No. 5. Universidad de La Sabana – Facultad de Comunicación Social y Periodismo

Campus Universitario, Puente del Común, Chía, Cundinamarca.

Colombia – Suramérica

<http://www.periodismo.edu.co>

<http://www.comunicacion.edu.co>

imprecisiones, comprobar las informaciones, acudir a diversas fuentes, solicitar la opinión de verdaderos expertos en los temas tratados, etc. Al darse de forma sostenida, el efecto global de esta competencia es el empobrecimiento del discurso de los medios.

Aunque Colombia se enfrenta a una violencia creciente y problemas sociales cada vez más complejos y difíciles, los ciudadanos viven envueltos en la sensación colectiva de urgencia y prisa provocada por unos medios de comunicación a menudo obsesionados por adelantarse unos a otros. La velocidad de las noticias es tal que difícilmente podemos comprender lo que sucede. Hoy los medios dicen muchas cosas, pero explican poco.

La competencia también lleva a incrementar la demanda de los medios a toda costa. Para ello se acentúa la presentación dramática de los acontecimientos de manera que se convierten en noticia cuando no lo son o adquieren un interés especial que no tendrían por sí mismos. Esta forma de competencia ha generado uno de los mayores problemas de los medios: el sensacionalismo como recurso para aumentar el interés y la curiosidad del público. Llevado a su extremo, este sensacionalismo con miras comerciales daña gravemente al periodismo y a la comunicación.

Para iniciar un plan profesional de recuperación de los valores básicos de la comunicación tiene que dejar de ser cierto que la información es sólo y exclusivamente una mercancía, *mentefacturada* según las puras reglas del mercado. Es la hora de la ética. La ética informativa se funde con el recto ejercicio del derecho humano a la información y por esta razón también está relacionada con el recto entendimiento del hombre, la sociedad, el Estado, el poder y los poderes.

Notas:

7.La información sobre las funciones de la Comisión Nacional de Televisión fue tomada de la página web de la entidad, al igual que el texto completo del proyecto de acuerdo sobre regulación de la "transmisión y emisión de comunicados, mensajes e imágenes de secuestros, homicidios, masacres y asalto a poblaciones, perpetrados por los grupos alzados en armas, organizaciones criminales y terroristas".

8. La Ley 182 de 1995 señala que "Las decisiones de la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Televisión se adoptarán bajo la forma de acuerdos, si son de carácter general, y de resoluciones, si son de carácter particular. Sus actos y decisiones serán tramitados según las normas generales del procedimiento administrativo, siguiendo los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad y publicidad."

9. El profesor Soria participó en el Encuentro Internacional Terrorismo, Conflicto y Medios de Comunicación, organizado por la Universidad de La Sabana. Su ponencia completa se publica en este mismo número de Palabra Clave.

Bibliografía

- Castelló, Fernando."Libertad de Prensa, ¿para qué?". En **El País**. Madrid, mayo 3 de 2001.

- Flores, Pamela y Livingston Crawford. 2001. "Relatos noticiosos para la paz". En **Diálogos de la Comunicación** No. 61. Lima: Felafacs.

- Eco, Humberto. 1982. "Evento come messa in scena e vita come scenografia" en **Forme Scenografiche della televisione**. Milán: Bettetini.

- Manual de Estándares**. ABC News, cap. II, p.9.

- Manual de Estándares**. CBS News, p. 8B.

- "¿Qué hay detrás de la censura?". En **El Tiempo**. Bogotá, octubre 25 de 2001

- Ortiz Leiva, Germán. 2001."Por qué un Observatorio de medios para Colombia?". En **Sala de Prensa** No. 37, año III, vol. II. www.saladeprensa.org

- Regulación coercitiva no es el camino**. En **El Tiempo**. Bogotá, octubre 26 de 2001.

- Rueda, María Isabel. "El censura-gate". En **Semana**. Bogotá, octubre 29 a noviembre 4 de 2001.

- Trejo, Raúl. 1998. "¿Por qué ser ético en los medios?". En **Etcétera** No. 302. México D.F.

- Velásquez, Carlos (director de la investigación) Sandra Barragán, Gloria Macías y Manuel González. 2001. "Violencia en la televisión colombiana: una exploración de su intensidad". En **En Directo** No. 4. Bogotá: Universidad de La Sabana.

- Vilchez, Lorenzo. 1989. **Manipulación de la información televisiva**. Barcelona: Paidós.